

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 145/2016

El Pleno del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de las Edificaciones existentes en el Suelo no Urbanizable del término municipal de El Guijo y de las Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad.

Se expone al público el expediente de citada Ordenanza por

periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza citada, hasta entonces provisional.

En El Guijo, a 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Jesús Fernández Aperador.